

Fecha: 13-10-2020	<b>Comunicación Interna</b>  *20201100024193* <b>20201100024193</b>	Página. 1 de 4
-------------------	--	----------------

**PARA:** **JHON JAIRO CORREDOR CALDAS**  
Secretario General del Servicio Geológico Colombiano

**DE:** **Comité Evaluador**

**ASUNTO:** Respuestas a observaciones presentadas a las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. SGC-CDP-014-2020, cuyo objeto es "EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES POR ROTACIÓN MECÁNICA EN DIÁMETRO DE MUESTREO HQ CON MUESTREO CONTINUO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN, EJECUCIÓN DE APIQUES Y ENSAYOS DE LABORATORIO, EN LOS MUNICIPIOS ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO."

### **JUAN CAMILO MARRUGO TORRES**

**OBSERVACIÓN 1 DE CARÁCTER TÉCNICO:** "1. *¿Dado que se permite que el Director de obra tenga dedicación del 20%, se puede presentar el mismo profesional para las dos zonas?, ¿el mismo puede estar en la ejecución de las dos zonas?*"

**RESPUESTA 1:** El comité evaluador aclara que se debe partir de la premisa consistente en que, un interesado, en caso de existir pluralidad de integrantes de la lista limitada, sólo podrá ser adjudicatario de una de las zonas ofertadas en el proceso; así las cosas, los interesados podrán presentar la hoja de vida del Director del proyecto para las dos zonas.

**OBSERVACIÓN 2 DE CARÁCTER TÉCNICO:** "2. *¿Aclarar si para cada zona se realizará un proceso de selección y contratación independiente?*"

**RESPUESTA 2:** El comité evaluador aclara que se adelantará un solo proceso de contratación según las reglas establecidas en las BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. SGC-CDP-014-2020 para las dos zonas, en todo caso, en la solicitud de ofertas se establecerá la forma como se adjudicaran las dos zonas según la lista limitada que se conforme, y de acuerdo con la restricción expuesta en la respuesta a la observación No. 1.

**OBSERVACIÓN 3 DE CARÁCTER TÉCNICO:** "3. *¿Sobre la experiencia habilitante aclarar si para presentarse a las dos zonas se deben presentar, dos contratos para cada zona o serian en total 4 contratos?*"

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_

<p>Fecha: 13-10-2020</p>	<p><b>Comunicación Interna</b></p> <p>*20201100024193* <b>20201100024193</b></p>	<p>Página. 2 de 4</p>
--------------------------	--	-----------------------

**RESPUESTA 3:** El comité evaluador aclara que para certificar la experiencia habilitante mínima requerida, los interesados podrán presentar hasta dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos terminados, suscritos con entidades públicas o privada para las dos zonas, toda vez que, solamente podrá ser adjudicatario de una de las zonas que componen el proceso.

No obstante, deberán cumplir con la totalidad de requisitos establecidos para las dos zonas en las bases, en caso de que deseen ser integrantes de la lista limitada de las dos zonas.

**OBSERVACIÓN 4 DE CARÁCTER TÉCNICO:** “4. ¿Por qué cambia el objeto de la experiencia requerido para proponentes plurales, respecto del solicitado para la e4xperiebcia de proponente singular?”

**RESPUESTA 4:** El comité evaluador aclara que la experiencia solicitada para interesados plurales o singulares corresponde al mismo objeto, el cual debe ser igual o similar a la exploración geotécnica directa mediante perforaciones por rotación mecánica en diámetro de muestreo HQ con muestreo continuo

**OBSERVACIÓN 5:** “5. ¿Aclarar si la fecha de cierre del proceso es 6 o 16 de octubre de 2020?”

**RESPUESTA 5:** El comité evaluador aclara que aclara que la fecha de Cierre para la presentación de Manifestaciones de Interés es el 16 de octubre de 2020 a las 3:00 pm.

### **INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS – INGEOTEC**

**OBSERVACIÓN 1 DE CARÁCTER FINANCIERO:** De acuerdo a la fecha de cierre para presentar observaciones a las Bases: Solicitamos muy amablemente considerar ajustar el indicador Nivel de endeudamiento, quedando así: Nivel de endeudamiento, El proponente deberá contar con un Índice de Endeudamiento igual o menor a 0.69%.

**RESPUESTA 1:** El comité financiero evaluador se manifiesta en relación con la observación de carácter financiero realizada por la empresa **Investigaciones Geotécnicas – INGEOTEC** para lo cual se permite aclarar que los Indicadores de Capacidad Financiera y organizacionales solicitados fueron establecidos teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del presente proceso de contratación en este caso asciende a **Novcientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Veinti Cuatro Mil Treinta y Ocho Pesos Mcte \$ 998.624.038,00** y acorde con el estudio de mercado realizado, con el propósito de contar con proponentes que garanticen la estructura financiera necesaria para la ejecución oportuna y eficaz del objeto contractual.

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_

Fecha: 13-10-2020	<b>Comunicación Interna</b>  *20201100024193* <b>20201100024193</b>	Página. 3 de 4
-------------------	--	----------------

Aunado a lo anterior, y como se muestra en el Análisis del Sector del presente proceso de contratación, se tiene que según los datos del módulo PIE Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, el cual contiene información de más de 18.113 empresas, de las cuales **361** desarrollan actividades enmarcadas en los CIU **M-7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica** Para un total de **361** empresas analizadas. Así las cosas, con dichas empresas, se calculó cada indicador solicitado, Utilizando como referencia la función estadística del “Promedio Simple” obtenido los siguientes resultados.

CIU	Año	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
7110	2018	4,72	61,00%	9,15	16,82%	6,11%
<b>Promedio Sector</b>		<b>4,72</b>	<b>61,00%</b>	<b>9,15</b>	<b>16,82%</b>	<b>6,11%</b>

No obstante, lo expuesto, en aras de garantizar la pluralidad de proponentes; teniendo en cuenta la solicitud realizada por el proponente en cuanto a modificar el indicador de **Nivel de endeudamiento** correspondiente a uno de los indicadores solicitados a las empresas con el fin de conocer la **Capacidad Financiera** de los interesados en participar en el presente proceso; y que de conformidad con lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.1.1. Del **Decreto** 1082 de 2015 el cual señala que “Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”, el comité financiero evaluador se permite manifestar que acoge la observación de la empresa **Investigaciones Geotécnicas – INGEOTEC** con relación a modificar el Indicador antes expuesto.

Así las cosas, la entidad ha modificado el siguiente indicador de Capacidad Financiera teniendo en cuenta la observación realizada y que las mismas no interfieren en la ejecución del presente proceso.

### 2.8.1 Indicadores de Capacidad Financiera.

No.	Indicador	Fórmula	Margen
2	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual al <del>0,65</del> , 069

Cordialmente,

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_



Fecha: 13-10-2020	<b>Comunicación Interna</b>  *20201100024193* <b>20201100024193</b>	Página. 4 de 4
-------------------	--	----------------

**OSCAR DAVID CORTÉS PÉREZ**  
Evaluador Jurídico

**LUIS ALBERTO ROJAS**  
Evaluador Financiero

*Andrei Hernandez*  
**ANDREI ORLANDO HERNANDEZ CASTELLANOS**  
Evaluador Técnico

Firma de recibido \_\_\_\_\_

Fecha de recibido \_\_\_\_\_